Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 050/14 de fecha 17 de junio de 2014

RESOLUCIÓN N° 050-010/14

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 21/14 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE CIRUGÍA VASCULAR PERIFÉRICA PARA EL ASEGURADO ARSENIO RIVAS GIMÉNEZ".

VISTO: El Memorando PR/DBS/N° 0602/14, de fecha 11 de junio de 2014, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 11 de junio de 2014, por el que se eleva a consideración del Consejo de Administración el Informe de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Contratación Directa N° 21/14 "Adquisición de Insumos para el Servicio de Cirugía Vascular Periférica para el Asegurado Arsenio Rivas Giménez"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 0[illegible]13, de fecha 24 de octubre de 2013, se resolvió declarar desierta la Contratación Directa [illegible]/13 "Adquisición de Insumos para el Servicio de Cirugía Vascular Periférica para el Asegurado Arsenio Rivas Giménez", y se dispuso que la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios inicie los trámites tendientes a la realización de un nuevo llamado;

Que, por Memorando DBS/TC/N° 0287/14, de fecha 21 de marzo de 2014, la Unidad Técnica de Contrataciones informó que se incorporó en el PAC 2014, con ID N° 276.705, el llamado para la "Adquisición de Insumos para el Servicio de Cirugía Vascular Periférica para el Asegurado Arsenio Rivas Giménez", bajo la modalidad de Contratación Directa;

Que, a través del Memorando DBS/DPR/PR2 N° 004385/14, de fecha 25 de marzo de 2014, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, informó que el pedido afecta al Rubro 350 "Productos e Instrumentos Químicos y Medicinales" del Programa 2 "Asistencia Médica General", del Presupuesto General del IPS y será financiada con Recursos Institucionales (Fondos Propios FF30). Asimismo indica que cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1287/14, de fecha 25 de marzo de 2014, con un monto total a contratar de G. 9.343.500.- (Guaraníes nueve millones trescientos cuarenta y tres mil quinientos);

Que por Resolución C.A. N° 034-006/14, de fecha 10 de abril de 2014, se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 21/14 "Adquisición de Insumos para el Servicio de Cirugía Vascular Periférica para el Asegurado Arsenio Rivas Giménez", se aprobó la Carta de Invitación (Pliego de Bases y Condiciones) disponiéndose a la invitación y su publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N°

FDO: ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS /
DR. ROBERTO MELGAREJO PALACIOS / DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ /
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abog. Carla Clari Medina. **Secretaria del Consejo.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

RESOLUCIÓN N° 050-010/14

21.909/03, y su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), así como en la Página Web del Instituto de Previsión Social;

Que, por Nota P.R.D.G.B.S. N° 0444/14, de fecha 23 de abril de 2014, la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), el inicio del llamado a Contratación Directa N° 21/14 "Adquisición de Insumos para el Servicio de Cirugía Vascular Periférica para el Asegurado Arsenio Rivas Giménez";

Que, por Notas DLI/LI2 Números 62/14, 63/14, 64/14, 65/14 y 66/14, de fecha 29 de abril de 2014, fueron invitadas a participar del acto de apertura de sobres-ofertas las siguientes empresas: B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A., CODEX S.R.L., JACK FACK S.R.L., PROSALUD FARMA S.A. y SALUMAX S.A.;

Que, por Acta N° 23/14, de fecha 07 de mayo de 2014, no se procedió al acto de apertura de sobres-ofertas, por no reunir la cantidad mínima de ofertas exigidas por el Art. 34° inciso c) de la Ley N° 2051/03;

Que, por Adenda N° 1 de fecha 07 de mayo 2014, se comunicó que la fecha de apertura de sobres-ofertas fue prorrogada para el día martes 13 de mayo de 2014;

Que, por Acta N° 27/14, de fecha 13 de mayo de 2014, siendo las 09:30 horas se dio apertura al único sobre recepcionado de la oferta:

1. CODEX S.R.L. (RUC N° 80000173-7): Según Lista de Precios ofertó por un monto total de G. 8.030.000.- (Guaraníes ocho millones treinta mil), IVA Incluido. El oferente presenta Constancia N° 1296290 de estar inscripto en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).

Que, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios y por su intermedio al Consejo de Administración del IPS, el Informe Final y el Informe Complementario, de fechas 29 de mayo y 09 de junio de 2014, respectivamente, con la recomendación de adjudicación a la única oferta presentada, que corresponde a la firma CODEX S.R.L., por ajustarse a los requerimientos técnicos, legales y financieros exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

FDO: ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS
DR. ROBERTO MELGAREJO PALACIOS / DR. JORGE MAGNO BRITEZ
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abog. Carla Clari Medina. **Secretaria del Consejo.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 050/14 de fecha 17 de junio de 201

RESOLUCIÓN Nº 050-010/14

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar a la firma CODEX S.R.L., la Contratación Directa Nº 21/14 "Adquisición de Insumos para el Servicio de Cirugía Vascular Periférica para asegurado Arsenio Rivas Giménez", según el siguiente detalle:

CODEX S.R.L.

ÍTEM	CÓDIGO	CÓDIGO CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDID	NTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO CON IVA	PRECIO TOTAL CON IVA
1	10304	42142710-004	**Stent Renal:** STENT RENAL	Uni	Unidad	1	6.500.000	6.500.000
2	3665	42203405-002	**Manómetro de presión para angioplastia coronaria:** MANÓMETROS DE PRESIÓN PARA ANGIOPLASTÍA CORONARIA	idad	Unidad	1	600.000	600.000
3	6938	42221513-001	**Alambre guía:** ALAMBRE GUÍA DE 0, PUNTA J, TIPO INTERMEDIO x 260 a 300 CM	Unidad	Unidad	1	490.000	490.000
4	5782	42221504-005	**guía:** CATÉ A TERAPEUTICO 6 a 7 FR	Unidad	Unidad	1	350.000	350.000
5	7170	42203403-003	**ctor Arterial:** UCTOR ARTERIAL DE 7 FRENCH	Unidad	Kit	1	90.000	90.000
								8.030.000

Monto Total Adjudicado CD N° 21/14: G. 8.030.000.- (Guaraníes ocho millones treinta mil), IVA Incluido.

2°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Contratos, la elaboración del contrato correspondiente y notificación de la misma a la firma adjudicada y de la presentación de los documentos para la firma del contrato.--------

3°) Autorizar al Presidente del Instituto de Previsión Social la firma del Contrato conjuntamente con los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas.----------

FDO: ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS
DR. ROBERTO MELGAREJO PALACIOS / DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abog. Carla Clari Medina. **Secretaria del Consejo.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

RESOLUCIÓN N° 050-010/14

4°) Dejar establecido que la Administradora del Contrato será la Gerencia de Salud, a través de la Dirección de Gestión Médica Administrativa.----------

5°) Autorizar a la Dirección Financiera, la realización de los procedimientos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a proceder al pago correspondiente contra presentación de facturas y previa conformidad de la Administradora del Contrato.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal correspondiente.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/lm.-

FDO: ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. J. ROJAS
DR. ROBERTO MELGAREJO PALACIOS / DR. MAGNO BRITEZ.
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abog. Carla Clari Medina. **Secretaria del Consejo.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.